

CIRCULAR No. 1 - 2020
COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL (CICEP)
24 de septiembre de 2020

PARA: Docentes tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Católica de Oriente
ASUNTO: Convocatoria para ingreso y ascenso en el escalafón docente año 2020

El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) informa a la comunidad profesoral de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Católica de Oriente que entre el 24 de septiembre y el 23 de octubre de 2020, estará abierta la convocatoria para ingresar o ascender en el escalafón docente. El proceso deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo CD-007 del 07 de noviembre de 2015 y la reforma realizada al mismo aprobada en el Acuerdo CD 011 del 03 de mayo de 2017.

La convocatoria y los términos de referencia estarán disponibles en la página web de la Universidad.

Cronograma y términos de la convocatoria

| Actividad | Fecha | Observación |
|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria y términos de referencia | 24 de septiembre | Información remitida a los docentes de planta (tiempo completo y medio tiempo, Decanaturas de Facultad, Coordinaciones de Programa/Departamento/Centro). |
| Vigencia de la convocatoria | Entre 24 de septiembre y el 23 de octubre de 2020 | Periodo durante la cual serán válidos los términos de referencia de la convocatoria y el candidato podrá realizar la inscripción para participar. |
| Cierre de la convocatoria | 23 de octubre de 2020 | Último día “efectivo” para que el candidato realice la inscripción. Después de esta fecha no se recibirán más postulaciones. |
| Elaboración del listado de posibles candidatos | Entre el 24 y el 30 de septiembre de 2020 | La “unidad académica” a la cual está adscrito el profesor-candidato, - <i>Decanatura de Facultad o Coordinación Departamento</i> -, elabora el listado de los docentes que cumplen con los requisitos para ingreso o ascenso en el escalafón. El responsable de la “unidad académica”, debe remitir el listado de candidatos a la Dirección Académica. |

| Actividad | Fecha | Observación |
|---|--|---|
| Revisión del Estatuto Docente y los requisitos de ingreso o ascenso en el escalafón docente. | Entre el 24 de septiembre y el 23 de octubre | <p>El profesor revisa los aspectos normativos establecidos por la Universidad para el ingreso o ascenso en el escalafón docente. Se recomienda verificar el nivel de cumplimiento de todos los requisitos antes de aplicar la solicitud, haciendo uso de la herramienta “simulador del escalafón docente”.</p> <p><i>La Universidad cuenta con el “simulador del escalafón docente”, una herramienta mediante la cual el profesor puede proyectar, de forma estimada, la categoría y grado, de acuerdo con el puntaje asociado a cada factor.</i></p> |
| Postulación del candidato/ responsable de la “unidad académica” a la cual está adscrito el profesor-candidato | Entre el 24 de septiembre y el 23 de octubre de 2020 | <p>Para la presentación a la convocatoria, el docente de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad, diligencia el formato “Solicitud de ingreso o ascenso en el escalafón docente”, que se encuentra alojado en la página web de la Institución y lo entrega a través del enlace dispuesto para la convocatoria en la página web de la UCO, junto con la documentación de evidencia requerida para el ingreso o ascenso a la respectiva categoría.</p> <p>Como un acto de verificación previo, el responsable de la “unidad académica” a la cual está adscrito el profesor-candidato, -<i>Decanatura de Facultad o Coordinación de Departamento-</i>, revisa que el formato haya sido diligenciado correctamente por parte del docente y que la documentación de soporte sea la indicada y esté completa.</p> |
| Análisis de solicitudes | Entre el 26 de octubre y 30 de noviembre de 2020 | <p>El CICEP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza la documentación aportada por el docente y asigna las unidades correspondientes conforme con el puntaje establecida en cada categoría. 2. Registra el resultado del análisis en el formato “Evaluación de aspirante al Escalafón Docente”. 3. Evalúa el impacto financiero de los resultados. |

| Actividad | Fecha | Observación |
|-----------------------------------|--|---|
| | | 4. Elabora acta en donde incluye el listado de docentes que se recomiendan para el ingreso o ascenso en el escalafón docente. 5. Remite el acta al Consejo Académico de la Universidad. |
| Revisión y aprobación | Entre el 01 y el 10 de diciembre de 2020 | El Consejo Académico: 1. Revisa la propuesta enviada por el CICEP y envía copia del acta al CICEP. 2. Expide la Resolución con el listado de los que ingresan o ascienden en el escalafón docente. |
| Elaboración de comunicado escrito | Entre el 11 y el 19 de diciembre de 2020 | El CICEP: 1. Elabora y envía el comunicado para los docentes, tanto para los que ingresan o ascienden en el escalafón como para aquellos que no. 2. Envía copia de la comunicación a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura del Departamento de Gestión Humana. |

Observaciones

- ✓ Los requisitos de ingreso o ascenso deberán cumplirse y acreditarse en el momento de la presentación de la solicitud; en caso contrario será negada por incumplimiento de los requisitos descritos en el Estatuto Docente.
- ✓ Con la firma del formato “**Solicitud de ingreso o ascenso en el escalafón docente**”, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.
- ✓ En la información de datos de contacto que detalle el postulante, debe quedar consignada la cuenta de correo institucional, dado que no se aceptan cuentas de correo electrónico personal.
- ✓ La documentación de respaldo que se requiera, se entregará de forma digital a través del enlace creado para vincular la información de la convocatoria (<https://xurl.es/4pzkp>). El dueño de la información debe garantizar que la apertura y lectura de los archivos entregados, es efectiva.
- ✓ El CICEP se reserva la posibilidad de requerir cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.
- ✓ La información consignada en el “simulador del escalafón docente” y la aportada como medio de prueba -*documentos de respaldo entregados en soporte digital*-, está sujeta a verificación por parte del CICEP, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos, se considera como causa suficiente para ser descartados y no habrá lugar a solicitud de reposición por completitud.

- ✓ Toda solicitud recibida fuera del período establecido en la convocatoria, o entregada en dependencias diferentes a la indicada, no será considerada.
- ✓ Se entenderá por participación en eventos institucionales, la vinculación a actividades que ha desarrollado la institución en el 2020, tales como webinarios, tardes de bienestar, capacitaciones de unidades académicas, inducción del semestre, etc. En este punto, y considerando las distintas estrategias de capacitación de las unidades académicas y direcciones, se precisará que cada docente diligencie el cuestionario sobre **“la participación en eventos institucionales e identificación de necesidades de formación”** alojado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UVxaN6hcmkC-aVuuOMc2XKpKNusDE3RMmNVJII8sGR5UM1BMRzNGNEZSRjVQSU1XUkxHMoRNOE5BMy4u>
- ✓ Para los docentes que se postulan por primera vez a la convocatoria para ingreso y ascenso en el escalafón, se evaluará su producción académica investigativa con una vigencia no mayor a 3 años.
- ✓ Para los docentes que se postulan a bonificación por producción, es necesario que dichos productos: (1) no hayan sido presentados a convocatorias anteriores; (2) cuenten con filiación institucional; (3) tengan la certificación correspondiente acorde a su tipología; y (4) que para su elaboración el docente no haya tenido asignación de tiempo (descarga académica).

Una vez el CICEP verifique y evalúe la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, emitirá concepto *-favorable o desfavorable-* de ingreso o ascenso al escalafón, que, en el caso de ser positivo acorde al Estatuto docente, entrará en vigencia a partir del enero de 2021.

En la tabla que figura a continuación, se detalla para las actividades pertenecientes a cada función sustantiva y de apoyo, la unidad o dependencia que emitirá el listado de profesores que cumplen con el criterio descrito. Esta información será herramienta de consulta para las Decanaturas de Facultad, las Coordinaciones de Programa y el CICEP.

El CICEP aclara que el informe entregado por las unidades y dependencias relacionadas en la tabla, exime al docente de la entrega física o digital del respectivo soporte.

| Dimensiones en relación a funciones sustantivas | Descripción | Unidad o dependencia que respalda la documentación de evidencia |
|---|---|---|
| Docencia | Acompañamiento en retención estudiantil desde el Proyecto Pedagogos/Mentoría | Dirección Académica desde proyecto Pedagogos emite el listado de docentes pedagogos. |
| | Iniciativas innovadoras pedagógicas, didácticas, metodologías y evaluación en | El líder de innovamáter en acuerdo con las decanaturas relaciona el listado de iniciativas relacionando los docentes participantes. |

| | | |
|----------------------|---|--|
| | el servicio académico. Formuladas y desarrolladas. | |
| | Producción de material docente (físico, TICS) con cumplimiento de parámetros institucionales. | La Coordinación TIC-UCO y el Jefe del Fondo Editorial UCO emitirán el informe relacionado dicha producción con los respectivos docentes. |
| | Asesoría de estudiante en práctica. | Información aportada por la Decanatura de la respectiva Facultad |
| | Asesoría de trabajos de grado pregrado aprobados por jurados. | Información aportada por la Jefatura de la Biblioteca |
| Investigación | Participación activa en grupo de investigación con proyectos presentados a la dirección de investigación o entidades externas. | Información aportada por la Dirección de investigación y Desarrollo |
| | Semillero activo inscrito en Investigación y Desarrollo con proyecto activo, participación en eventos y mínimo TRES (3) estudiantes participantes. | |
| | Asesoría a trabajo de grado de maestría o doctorado | |
| Extensión | Participación activa en redes | Información aportada por el Decano de la respectiva Facultad |
| | Creación, ejecución o participación en proyectos de responsabilidad social, misiones, orientación vocacional y mercadeo | Información aportada por la Dirección de Extensión y Proyección Social |
| Internacionalización | Interacciones comprobadas con comunidades académicas presencial o virtual | Información aportada por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) |
| | Servir cátedra en inglés. (Actualización de carta descriptiva y certificación del centro de idiomas donde se evidencie el acompañamiento pedagógico didáctico evaluativo. Semestre vencido) | |

Documentos y formatos

- ✓ Estatuto Docente
- ✓ Formato “**solicitud de ingreso o ascenso en el escalafón docente**”
- ✓ Simulador del escalafón docente

Para mayor información, puede comunicarse con el representante de los docentes al CICEP, **Sebastián Ceballos Uribe** (sceballos@uco.edu.co), o con **Ángela María Velásquez Valderrama**, Asistente de la Dirección Académica (academica.asistente@uco.edu.co).

Agradecemos su participación.

Atentamente,


ELKIN ALONSO RÍOS OSORIO
Presidente del CICEP
Director Académico